



**CURSO 2018-2019**  
**Grado Medio**  
**Ciclo Sistemas Microinformáticos y Redes**

**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**  
**MÓDULO SISTEMA OPERATIVOS MONOUSUARIOS**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

Profesor: María Amparo Martín Moreno

Curso: 1º SMR

## ÍNDICE

<b>0. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVOS EXPRESADOS EN TÉRMINOS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE ..</b>	<b>4</b>
<b>7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>8. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>10. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.....</b>	<b>8</b>
<b>11. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.....</b>	<b>9</b>
<b>12. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....</b>	<b>10</b>
<b>13. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNIO.....</b>	<b>10</b>

## 0. Introducción

El módulo Sistemas Operativos Monopuesto corresponde al ciclo de grado medio Técnico en Sistemas microinformáticos y redes, cuyos aspectos normativos, tanto a nivel del Ministerio de Educación y Ciencia, como de la Comunidad Autónoma de Madrid están recogidos en los siguientes artículos:

- R.D. 16912007 (B.O.E. 17/01/2008) por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y las correspondientes enseñanzas comunes.
- D 342009 (B.O.C.M. 20/04/2009) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, respectivamente.
- Este módulo tiene una duración total de 200 horas, impartidas a razón de 6 horas semanales durante los tres trimestres de que consta el primer curso.

Durante el presente curso escolar, 2012-2013, será impartido por la profesora María Amparo Martín Moreno de la especialidad Profesores Técnicos de F.P.

Los alumnos pueden acceder a este Ciclo Formativo con el Título de Graduado de ESO, Técnico Auxiliar de FP 1, 2º curso de BUP, 2º curso del Primer Ciclo experimental de la Reforma de E.E.M.M., PCPI o realizando una prueba de acceso para la que se requiere o bien, ser mayor de 18 años o bien justificar un año de trabajo o bien haber cursado formación de Garantía Social. Es decir, la procedencia de los alumnos es muy distinta por lo que será necesario comenzar el módulo sin presuponer ningún conocimiento previo en los alumnos y alumnas.

Los alumnos que superen este módulo tendrán acreditadas las unidades de competencia siguientes:

UC0219\_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.- Reconocimiento total.

UC0958\_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de clientes.- Reconocimiento parcial.

Para el reconocimiento total de la UC0958\_2 el alumno deberá tener superado el módulo de Seguridad Informática que se estudia en el segundo curso del título.

## 1. Objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje

Los objetivos del módulo expresados en términos de resultados de aprendizaje son:

1. Reconocer las características de los sistemas de archivo, describiendo sus tipos y aplicaciones.
2. Instalar sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación
3. Realizar tareas básicas de configuración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos.
4. Realizar operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso.
5. Crear máquinas virtuales identificando su campo de aplicación e instalando software específico.

## 7. Criterios de evaluación

Este módulo profesional comprende los siguientes criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje:

- **Resultado de aprendizaje 1: Reconocer las características de los sistemas de archivo, describiendo sus tipos y aplicaciones.**

Criterios de evaluación:

- Se han identificado y descrito los elementos funcionales de un sistema informático.
- Se ha codificado y relacionado la información en los diferentes sistemas de representación.
- Se han identificado los procesos y sus estados.
- Se ha descrito la estructura y organización del sistema de archivos.
- Se han distinguido los atributos de un archivo y un directorio.
- Se han reconocido los permisos de archivos y directorios.
- Se ha constatado la utilidad de los sistemas transaccionales y sus repercusiones al seleccionar un sistema de archivos.

- **Resultado de aprendizaje 2: Instalar sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación.**

Criterios de evaluación:

- Se han analizando las funciones del sistema operativo.
- Se ha descrito la arquitectura del sistema operativo.
- Se ha verificado la idoneidad del hardware.
- Se ha seleccionado el sistema operativo.
- Se ha elaborado un plan de instalación.
- Se han configurado parámetros básicos de la instalación.
- Se ha configurado un gestor de arranque.
- Se han descrito las incidencias de la instalación.

-Se han respetado las normas de utilización del software (licencias).

-Se ha actualizado el sistema operativo.

- **Resultado de aprendizaje 3: Realizar tareas básicas de configuración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos**

Criterios de evaluación:

-Se han diferenciado los interfaces de usuario según sus propiedades.

-Se han aplicado preferencias en la configuración del entorno personal.

-Se han gestionado los sistemas de archivos específicos.

-Se han aplicado métodos para la recuperación del sistema operativo.

-Se ha realizado la configuración para la actualización del sistema operativo.

-Se han realizado operaciones de instalación/desinstalación de utilidades.

-Se han utilizado los asistentes de configuración del sistema (acceso a redes, dispositivos, entre otros).

-Se han ejecutado operaciones para la automatización de tareas del sistema. En un supuesto práctico debidamente caracterizado de gestión de usuarios:

- **Resultado de aprendizaje 4: Realizar operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso.**

Criterios de evaluación:

-Se han configurado perfiles de usuario y grupo.

-Se han utilizado herramientas gráficas para describir la organización de los archivos del sistema.

-Se ha actuado sobre los procesos del usuario en función de las necesidades puntuales.

-Se ha actuado sobre los servicios del sistema en función de las necesidades puntuales.

-Se han aplicado criterios para la optimización de la memoria disponible.

-Se ha analizado la actividad del sistema a partir de las trazas generadas por el propio sistema.

-Se ha optimizado el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento.

-Se han reconocido y configurado los recursos compartibles del sistema.

-Se ha interpretado la información de configuración del sistema operativo.

-Se han gestionado los sistemas de archivos específicos.

- **Resultado de aprendizaje 5: Crear máquinas virtuales identificando su campo de aplicación e instalando software específico.**

Criterios de evaluación:

-Se ha diferenciado entre máquina real y máquina virtual.

-Se han establecido las ventajas e inconvenientes de la utilización de máquinas virtuales.

-Se ha instalado el software libre y propietario para la creación de máquinas virtuales.

-Se han creado máquinas virtuales a partir de sistemas operativos libres y propietarios.

-Se han configurado máquinas virtuales.



- Se ha relacionado la máquina virtual con el sistema operativo anfitrión.
- Se han realizado pruebas de rendimiento del sistema.

Todos los criterios de evaluación corresponden con los **mínimos exigible** al estar incluidos en los contenidos básicos establecidos para el módulo profesional en el Real Decreto por el que se aprueba el título correspondiente.

## 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación a seguir son:

- **Pruebas escritas:** es de carácter obligatorio para todos los alumnos. Se realizará una prueba escrita por cada unidad de trabajo o como máximo, una prueba escrita cada dos unidades de trabajo. El contenido de estas pruebas estará basado en los conceptos teóricos expuestos en clase, las prácticas y ejercicios realizados por el alumno y las lecturas comprensivas, correspondientes a esas unidades de trabajo.
- **Prácticas profesionales:** por cada práctica el alumno dispondrá de dos documentos:
  - Documento Pautado: describe de forma pautada los pasos a seguir para lograr la práctica y la documentación que debe realizar de esta.
  - Documento de rúbrica: que establece como se va a calificar cada una de las partes del desarrollo de la práctica y la documentación presentada.

La realización de estas prácticas, en lo posible, es un trabajo de equipo que debe hacerse en colaboración con otro compañero. Se evaluará dos aspectos de cada práctica (perfectamente descritos en la rúbrica):

- La realización de la práctica en el aula hasta lograr el objetivo que se persigue, tomando nota el profesor y dando su aceptación.
  - La documentación de la práctica: se tratará de un documento que recoja el trabajo realizado y que debe subirse a la plataforma Moodle en forma y en el plazo establecido. El contenido de este documento está descrito en el Documento pautado entregado por el profesor.
- **Ejercicios prácticos:** deberá realizar el alumno junto con el compañero de clase dentro del aula y de forma individual en su casa.
  - **Otros instrumentos de calificación:**
    - Otro tipo de tareas abiertas en el aula, como talleres, foros, etc.
    - Entrega de **resúmenes, glosarios de términos, esquemas, entre otros**, relacionados con las lecturas comprensivas, en forma y plazo.
    - Realización de **trabajos de investigación** individuales, propuesto por el profesor.

- Realización de exposiciones orales por el alumno al resto de la clase.

○ **Trabajo diario, actitud y asistencia del alumno:**

La calificación de este apartado irá incluida en los anteriores instrumentos de calificación, es decir, en cada calificación de una práctica profesional, ejercicio realizado en clase u otra actividad, conllevará la calificación correspondiente a la asistencia, actitud y trabajo del alumno.

De esta forma se quiere conseguir que el alumno pueda producir el cambio hacía una actitud positiva en cualquier momento, evitando que quede condicionado por una actitud negativa en un tiempo anterior inmediato.

La falta de asistencia, justificada y no justificada, no exime al alumno entregar las prácticas, ejercicios u otras actividades, pues estarán publicados en el aula virtual con suficiente tiempo para ser realizados a la fecha de entrega. Solo en el caso de enfermedad grave, estará justificada la no entrega de dichos trabajos. En este último caso, se permitirá al alumno que pueda entregarlos con posterioridad a la fecha en que cierra la tarea en el aula virtual.

La falta de asistencia, cuando el alumno ha estado en la clase anterior habiendo indicios claros de pellas, repercutirá negativamente en la nota de esa unidad de trabajo.

## 9. Criterios de calificación

Se evaluará las unidades de trabajo impartidas en cada trimestre.

- La nota final de cada unidad de trabajo se obtiene a partir de:
  - La nota de las pruebas escritas (teóricas y prácticas).
  - La nota de las prácticas profesionales, ejercicios u otros trabajos, presentados en plazo y forma.
  - Trabajo diario y actitud del alumno en clase.
  - Exposiciones orales del alumno para el grupo.
  - Los trabajos de investigación individuales.
- En el apartado de **trabajo diario y actitud del alumno** se valorará positivamente los siguientes aspectos:
  - La asistencia a clase.
  - El interés que muestra el alumno por seguir la clase, su participación en ella exponiendo dudas y aportando ideas.
  - El espíritu de trabajo en equipo, la cooperación, la colaboración con los compañeros.

**La calificación se obtiene de la siguiente forma:**

○ **70% de la nota las pruebas escritas:**

- Por tratarse de una prueba programada con anterioridad, los alumnos que no asistan puede ocurrir los siguientes casos:

- Que la falta sea justificada y vayan a ser evaluados de esos mismos contenidos en pruebas posteriores, en este caso será una prueba que será tomada en cuenta, sin nota.
  - Que la falta sea justificada y no vayan a ser evaluados de esos mismos contenidos en pruebas posteriores, se le repetirá la prueba en otro día.
  - Que la falta sea NO justificada, se les calificará con un 0 en esa prueba.
- Para poder presentarse a algunas pruebas escritas, puede requerirse obligatoriamente haber realizado uno o varias de las actividades programadas, en este caso si algún alumno no tuviera estos prerrequisitos, no podrá presentarse y como consecuencia obtendría una calificación de 0 en la prueba.
- **30% de la nota el resto de los instrumentos de evaluación: prácticas profesionales, ejercicios prácticos, trabajos de investigación, trabajo diario, actitud y asistencia del alumno, resúmenes, glosarios de términos, esquemas, entre otros,...**
- La nota final del trimestre se obtiene de la media ponderada de todas las notas obtenidas, siempre y cuando todas las pruebas objetivas superen 5 puntos, o solo una esté entre el 4 y 5, y el resto supere los 5 puntos.
  - Si el alumno tuviera en **una prueba escrita** una calificación, inferior a 4 puntos, deberá recuperar estas pruebas a lo largo del ese trimestre. En caso de no recuperar, el alumno estaría suspenso en ese trimestre. El alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos en dos pruebas, estará suspenso en el trimestre teniendo que recuperar en la convocatoria extraordinaria de junio ese trimestre.
  - Para aprobar la convocatoria ordinaria del módulo es necesario haber aprobado todos los trimestres. La nota final del curso se obtiene de la media de todos los trimestres.
  - Si el profesor detecta que un trabajo, prueba escrita, actividad práctica, etc. de un alumno ha sido copiada total o parcialmente de otro alumno, ambos obtendrán en dicha prueba o actividad la calificación de 0.
  - Si los alumnos del grupo de forma mayoritaria deciden no asistir a clase, sin motivo justificado, estos alumnos serán penalizados con un punto menos en la práctica, examen o unidad de trabajo que se esté llevando a cabo.

## 10. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

Existirán dos momentos para aplicar las medidas de recuperación:

- a) Recuperación durante el trimestre: Orientada a aquellos alumnos que de forma puntual han obtenido unos criterios de evaluación por debajo de los 4 puntos en una prueba escrita del trimestre. En este caso se propondrán actividades para recuperar los objetivos no alcanzados o se repetirá la prueba escrita.
- b) Recuperación en la convocatoria extraordinaria de junio: Orientada a aquellos alumnos que hayan suspendido alguno o todos los trimestres. Se realizará un examen por cada trimestre no superados formado por exigibles mínimos, teniéndose que obtener la calificación de 5 cómo



mínimo en cada uno de los exámenes. Se hará nota medio para la calificación de la convocatoria extraordinaria de junio.

No habrá una recuperación al final de cada una de las evaluaciones trimestrales, una vez suspenso un trimestre el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio.

## **II. Procedimientos y actividades de recuperación para los alumnos con módulos pendientes del curso anterior**

Desafortunadamente no existen horas libres para que el alumno pueda asistir a clase pues perdería la clase de otro módulo de segundo y tampoco existen horas en el horario del profesor que contemplen actividades de recuperación.

Los alumnos de segundo curso con pendientes en primero disponen de dos convocatorias, una ordinaria en el segundo trimestre, y otra extraordinaria en el tercer trimestre. En ambas convocatorias deberán realizar una o dos pruebas de carácter teórico práctico en la que se volverán a medir sus resultados de aprendizaje de acuerdo a los criterios señalados en esta programación. La superación de dichas pruebas, en alguna de las dos convocatorias, tendrá como consecuencia la superación del módulo. En el caso concreto de este curso académico será:

### **Convocatoria ordinaria: Marzo 2019**

**1º TRIMESTRE:** Los alumnos podrán recuperar presentándose a todos los exámenes programados para los alumnos de primer curso, o bien, presentarse a un examen único el lunes, 5 de noviembre a las 12:30 en el aula de 1SMR.

**Contenidos y formato del examen:** escrito sobre conceptos teóricos de Sistemas Operativos y Virtualización.

**2º TRIMESTRE:** Los alumnos podrán recuperar presentándose a un examen único el lunes, 10 de diciembre a las 12:30 en el aula de 1SMR.

**Contenidos y formato del examen:** escrito sobre conceptos que aparecen en las prácticas de instalación realizadas en el curso.

**3º TRIMESTRE:** Los alumnos podrán recuperar presentándose a un examen único el lunes, 21 de enero a las 12:25 en el aula de 1SMR.

**Contenidos y formato del examen:** Ejecución de comandos sobre el ordenador.

### **Convocatoria extraordinaria: Junio 2019**

**1º TRIMESTRE Y 2º TRIMESTRE:**

Examen único. Fecha por determinar.

**3º TRIMESTRE:** Los alumnos podrán recuperar asistiendo a las clases presenciales de 1º curso y presentándose a todos los exámenes programados para los alumnos de este curso. También tendrán derecho al examen final de recuperación programado para este curso.

## **12. Procedimientos y actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua**

El proceso de evaluación, al ser el ciclo una enseñanza reglada presencial, requiere la asistencia regular de los alumnos a clase y a las actividades programadas para el módulo.

La falta de asistencia del alumno dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua.

La norma que regula la pérdida del derecho a evaluación continua está fijada en el Reglamento de Régimen Interior del centro

Una vez perdido el derecho a la evaluación continua, accederá al procedimiento extraordinario de recuperación a la finalización del curso, teniendo que presentar además todos los ejercicios y prácticas profesionales realizados durante el curso para determinar la calificación final del módulo profesional en convocatoria ordinaria.

## **13. Evaluación extraordinaria de junio**

Desde el la evaluación final ordinaria será 7 junio hasta el último día lectivo 21 de junio se llevarán a cabo actividades de recuperación para los alumnos con algún trimestre pendiente y actividades de ampliación para los alumnos que ya han aprobado todos los trimestres.

Para la recuperación de alguno o todos los trimestres, de los alumnos que hayan suspendido, se realizará un examen por cada uno de ellos formado por exigibles mínimos, teniéndose que obtener la calificación de 5 cómo mínimo en cada uno de los exámenes. La calificación extraordinaria de junio se calculará con la nota media de estos exámenes y de la notas de los trimestres superados.